



BAJA DE UNIDADES DE APRENDIZAJE

DE ACUERDO AL ARTICULO 54 DEL REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS

El alumno podrá solicitar la baja de unidades de aprendizaje en las que se encuentre inscrito en el periodo escolar, siempre y cuando mantenga la carga mínima de créditos establecidos en su plan de estudios.

Tratándose de una misma unidad de aprendizaje procederá la baja en un máximo de dos ocasiones.

En ambos casos, el alumno deberá presentar la solicitud por escrito ante la Subdirección de Servicios Educativos e Integración social o el Consejo de Profesores de su Unidad académica, según corresponda, **durante las primeras tres semanas de haber iniciado el periodo escolar.**

Cuando el alumno este recursando una unidad de aprendizaje no procederá la baja de la misma.

=Alumnos que pueden solicitar baja=

- Tener inscrita la unidad de aprendizaje en el periodo escolar
- No exceder el tiempo estipulado para hacer la solicitud
- Apegarse a los criterios establecidos en el RGE

Requisitos:

1. Copia de comprobante de inscripción firmada y sellada en ventanilla
2. Oficio de exposición de motivos con los datos completos del solicitante: nombre completo, numero de boleta, programa académico, periodo (os) por el cual solicita la baja.

Dirigido:

A: Subdirector (a) de Servicios Educativos e Integración Social en turno (original)

c.c.p.- Jefe (a) del Depto. De Gestión Escolar en turno (copia)

c.c.p. Interesado (copia)



INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD UNIDAD MILPA
ALTA



Procedimiento:

1. Reunir todos los requisitos y entregarlos en ventanilla
2. Recoger oficio de autorización por parte de SSEIS Y GE en 5 días hábiles

Entrega de documentos:

Departamento: Gestión escolar

Ventanilla: 1 del edificio de gobierno del CICS UMA

Horario: 9:00 a 13:30hrs

